



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

13248

Anuncio de la resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca de autorización para la subrogación de la sociedad Transabús Balear, SLU en los derechos y obligaciones de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera IB-11 e IB-33

De acuerdo con los artículos 52 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y 94 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba su Reglamento (ROTT), así como con la normativa aplicable en materia de cesión de contratos públicos, en relación con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que en fecha 12 de junio de 2013 el Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca ha dictado resolución mediante la que se autoriza la subrogación de la entidad Transabús Balear, SLU en los derechos y obligaciones de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera IB-11 e IB-33, de acuerdo con la petición conjunta realizada por parte de la entidad Transunion Líneas Regulares, SL, en calidad de titular de las mencionadas concesiones IB-11 e IB-33, y de la entidad Transabús Balear, SLU, en calidad de cesionaria, y una vez que Transabús Balear, SLU ha acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos de capacidad económica, capacidad para la prestación del servicio y disponibilidad de los medios exigibles, establecidos por la normativa aplicable.

Palma, 4 de julio de 2013

El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca

Juan Salvador Iriarte

